



DECRETO ALCALDICIO N° 1223 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION.
REQUINOA, 19 MAY 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°1140 de fecha 28 de marzo de 2017, en la cual se aprueba Convenio “Programa de Resolutividad en Atención Primaria” año 2017. Por lo señalado anteriormente se autoriza iniciar procesos de licitaciones públicas a través del Portal de www.mercadopublico.cl por la adquisición de los siguientes servicios; Atención de Médico Oftalmólogo, Atención de Médico Otorrinolaringólogo.

El Convenio “Programa de Resolutividad en atención primaria 2017” de fecha 01 de febrero de 2017, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$26.730.430.-

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar procesos de licitaciones públicas a través del portal www.mercadopublico.cl por Convenio “Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2017, por los siguientes servicios;

- **Atención de Médico Oftalmólogo**
- **Atención de Médico Otorrinolaringólogo**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)